

JORDI FERRER BELTRÁN
CAROLINA FERNÁNDEZ BLANCO
VÍCTOR GARCÍA YZAGUIRRE
NATALIA SCAVUZZO

LA SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL DESARROLLO HUMANO: DESAFÍOS EN IBEROAMÉRICA

CÁTEDRA DE CULTURA JURÍDICA

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2025

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
RESUMEN EJECUTIVO	9
INFORME. LA SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL DESARROLLO HUMANO: DESAFÍOS EN IBEROAMÉRICA	13
1. INTRODUCCIÓN	13
2. SEGURIDAD JURÍDICA	13
2.1. Conceptualización.....	14
2.1.1. Inseguridad jurídica.....	17
2.2. Seguridad jurídica, desarrollo humano y objetivos de desarrollo sostenible (ODS)	18
2.2.1. Seguridad Jurídica y Desarrollo Humano	18
2.2.2. Seguridad Jurídica y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	21
2.3. Seguridad jurídica, Estado de Derecho y democracia.....	23
3. ACTORES RELEVANTES EN LA SEGURIDAD JURÍDICA	26
3.1. Actores estatales.....	26
3.1.1. Condiciones institucionales.....	27
3.1.2. Seguridad Jurídica en la creación de derecho	30

	Pág.
3.1.3. Seguridad Jurídica en la aplicación del derecho	34
3.1.4. Acceso a la justicia	37
3.2. Actores privados	39
3.2.1. El sector privado como beneficiario de la seguridad jurídica.....	40
3.2.2. El sector privado como responsable de fortalecer la seguridad jurídica.....	40
3.3. Actores supranacionales	41
3.3.1. Identificación de actores supranacionales.	42
3.3.2. Resolución de conflictos.....	43
4. DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD JURÍDICA EN EL SIGLO XXI	43
4.1. Creación y fortalecimiento de una cultura de la seguridad jurídica	44
4.2. Generación de eficiencia en el uso de recursos	48
4.3. Fortalecimiento de la racionalidad en la aplicación judicial del derecho.....	50
4.4. Armonización normativa e institucional nacional e internacional.....	51
4.5. Lucha contra la criminalidad organizada y la corrupción.....	56
4.6. La transformación digital y la inteligencia artificial	58
4.7. Superpoblación, megalópolis y grandes conurbaciones	63
4.8. Generación y uso de la regulación a través del <i>soft law</i>	66
5. CONCLUSIÓN	70
6. RECOMENDACIONES	71
A. Políticas Públicas generales orientadas a fortalecer la SJ.....	71
B. Medidas preventivas.....	72
C. Medidas de Protección	73
D. Cooperación internacional.....	73

RESUMEN EJECUTIVO¹

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) ha reconocido la crucial importancia de la SJ para diversas áreas del desarrollo de los países de Iberoamérica y nos ha solicitado la elaboración de un informe sobre SJ que resulte superador de los enfoques habitualmente brindados a este tema, que se vinculan con preocupaciones acerca de las inversiones nacionales e internacionales. En este sentido se entiende aquí que la SJ es más que un concepto técnico; es la piedra angular del desarrollo humano y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Este informe no solo explora esta conexión vital, sino que también propone soluciones para los desafíos que enfrenta Iberoamérica y cómo la SJ puede ser un motor de cambio positivo en nuestra región.

SEGURIDAD JURÍDICA EN LA BASE DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

La SJ garantiza que todos los habitantes, empresas y entidades públicas puedan prever las consecuencias legales de sus acciones.

¹ El presente informe se ha realizado a solicitud de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) a la Cátedra de Cultura Jurídica de la Universidad de Girona, corriendo su redacción a cargo de Jordi Ferrer Beltrán, Carolina Fernández Blanco, Víctor García Yzaguirre y Natalia Scavuzzo. Su contenido no representa ninguna postura institucional de la SEGIB ni de la Cátedra de Cultura Jurídica, siendo únicamente expresión del trabajo de sus autores.

Este informe invita a comprender cómo este principio fortalece los derechos, fomenta la buena gobernanza y es esencial para el desarrollo humano.

La SJ es un medio para alcanzar un desarrollo humano pleno y sostenible, ya que contribuye al desarrollo de la autonomía personal y con ello a la salud, la educación y el bienestar general, expandiendo las capacidades humanas y promoviendo los ODS. Este informe ofrece una visión integral que va más allá del crecimiento económico, abarcando todas las dimensiones del bienestar humano.

ACTORES CLAVE: TODOS TENEMOS CARGAS Y BENEFICIOS EN LA SJ

Este informe identifica a los actores estatales, privados y supranacionales como pilares fundamentales en la promoción de la SJ. Desde los órganos de gobierno hasta las grandes empresas y organizaciones internacionales, todos tienen un papel crucial. Cada uno de ellos puede contribuir a un entorno jurídico más seguro y predecible, fomentando así un desarrollo sostenible y equitativo, y a la vez beneficiarse enormemente de las mejoras en la SJ.

DESAFÍOS DEL SIGLO XXI: INNOVACIÓN Y RESILIENCIA

En un mundo en constante cambio, la SJ enfrenta desafíos complejos. Aquí se analizan seis áreas críticas en Iberoamérica que se presentan como desafíos, es decir como cuestiones que hay que afrontar para mejorar la SJ, pero que a la vez son oportunidades clave para una mejora crucial de la SJ. Estos son:

Generación de eficiencia en el uso de recursos: promover medidas que garanticen la SJ supone generar confianza en las instituciones y ello, a su vez, eficiencia en el uso de recursos públicos y privados.

Fomento de una cultura de la SJ: fomentar una sociedad que valore y exija la SJ es esencial. Se presentan algunas estrategias para fortalecer esta cultura desde la educación hasta la participación ciudadana.

Armonización normativa: la diversidad jurídica entre Estados puede generar inseguridad. Este informe propone soluciones para una mayor coherencia y coordinación internacional.

Fortalecimiento de la racionalidad en la aplicación judicial del derecho: los procesos de aplicación del derecho han de llevarse a cabo a través de justificaciones adecuadas sobre la prueba de los hechos.

Criminalidad organizada y corrupción: enfrentar estos flagelos requiere mecanismos robustos y de cooperación internacional. El desafío de construir un entorno más justo, menos violento y transparente es probablemente uno de los más urgentes que afronta la Región.

Transformación digital: la digitalización y la inteligencia artificial presentan tanto oportunidades como retos. Los países de la Región deben abordar la adaptación de su marco jurídico a estas nuevas realidades y hacer políticas serias y de avanzada para la digitalización de los procedimientos administrativos y judiciales, así como favorecer el acceso a la digitalización de toda la población.

Superpoblación urbana: las megaciudades traen desafíos únicos, también para la SJ. Este informe ofrece perspectivas sobre planificación urbana y sostenibilidad.

Regulación mediante *Soft Law*: la flexibilidad y adaptabilidad son clave y a la vez son desafíos a las concepciones tradicionales de la SJ. Aquí se ofrecen ideas de cómo el *soft law* puede complementar y fortalecer las diversas regulaciones.

CONCLUSIÓN: UN LLAMADO A LA ACCIÓN

La SJ es el pilar sobre el cual se construye un desarrollo humano inclusivo y sostenible. Este informe es una invitación a todos los actores de la sociedad a unirse en la promoción de un entorno jurídico sólido y confiable. Solo a través de la colaboración y la innovación podemos enfrentar los desafíos del siglo XXI y garantizar un futuro próspero para Iberoamérica.

INFORME

LA SEGURIDAD JURÍDICA PARA EL DESARROLLO HUMANO: DESAFÍOS EN IBEROAMÉRICA

1. INTRODUCCIÓN

Este informe aborda la Seguridad Jurídica (SJ) desde una perspectiva que la conecta principalmente con el Desarrollo Humano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS). Luego de realizar un acercamiento conceptual a la SJ, a la inseguridad jurídica y a sus relaciones con el Estado de Derecho y la democracia, describiremos esta fuerte relación existente entre SJ, Desarrollo Humano y los ODS. A continuación, se identificarán los actores relevantes para la SJ a nivel estatal e internacional y sus roles respecto de la SJ. Finalmente, se describirán y analizarán ocho desafíos contemporáneos para la SJ que los países de Iberoamérica deben afrontar. Estos se vinculan, nuevamente, con la perspectiva de mejora en el desarrollo humano.

2. SEGURIDAD JURÍDICA

En este apartado se presentan las notas definitorias más importantes de la SJ. Entendemos la SJ como un ideal jurídico autónomo,

vinculado principalmente a la producción y aplicación del derecho, que es distinguible de otros ideales que persiguen las sociedades occidentales contemporáneas. En particular encontramos que la SJ tiene el potencial de garantizar la efectividad de los derechos y la buena gobernanza, siendo con ello un instrumento principal para el desarrollo humano. Por razones diversas, el estudio de la SJ ha sido menor que el de esos otros ideales que persiguen las sociedades mencionadas, como la democracia, el Estado de Derecho, el respeto por los derechos humanos o la libertad. Este informe pretende saldar parcialmente esa deuda para con la SJ y es solo un primer paso en un proyecto de trabajo más ambicioso que propone identificar y valorar este estado de cosas ideal que es, en muchos casos, además una condición contribuyente a que los restantes ideales se puedan realizar.

En una primera aproximación, la seguridad jurídica puede ser definida como un estado de cosas que se presenta cuando los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) y otras entidades públicas cumplen con la exigencia de llevar a cabo sus funciones de manera tal de proveer a las personas físicas y jurídicas la posibilidad de conocer el derecho (*cognoscibilidad*), así como la *confiabilidad* y *calculabilidad* jurídicas para permitir el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, de acuerdo con el desarrollo que aquí se presentará, actualmente ciertos agentes privados tienen también responsabilidades en el cumplimiento de esas exigencias y por ello no solo son beneficiarios de la SJ sino también actores relevantes para su fortalecimiento. Uno de nuestros puntos de partida será que el cumplimiento de las exigencias que requiere la SJ debe realizarse bajo el marco de los preceptos del Estado de Derecho para evitar la tiranía y el despotismo. También se sostendrá que la seguridad jurídica es una cuestión de grados y que es posible identificar sistemas jurídicos en los que este estado de cosas está presente de un modo más fuerte y otros en los que su debilidad es mayor.

2.1. Conceptualización

Nuestra propuesta de conceptualización abarca dos visiones. Por un lado, la SJ como un «estado de cosas», es decir, como la realidad experimentada por los ciudadanos, con relación a su confianza